

# Inmigración femenina a España. Trayectorias laborales y desigualdad socio-laboral

María García-Cano Torrico  
*Universidad de Granada, España*

## RESUMEN

*El artículo pretende acercarse al análisis de las relaciones entre género, mujer y trabajo desde el ámbito de estudio de los movimientos migratorios. A partir del análisis de las trayectorias laborales de las mujeres inmigrantes de origen marroquí a España se ilustra la desigualdad de género, clase y nacionalidad que dichas mujeres inmigrantes experimentan en las sociedades receptoras.*

---

## PRESENTACIÓN

En los últimos quince años se ha abierto paso un nuevo debate en la agenda científica y de investigación académica en España, que pretende dilucidar y profundizar en los procesos de inclusión/exclusión social fruto de las dinámicas de inmigración que se han venido configurando en dicho contexto. El cambio de signo de los movimien-

tos poblacionales en el marco español<sup>1</sup> ha conducido el discurso cotidiano, la opinión pública y los mensajes políticos a afirmar la necesidad de abordar la inmigración como el “nuevo reto” al que ha de enfrentarse la sociedad europea. De este modo, el multiculturalismo, la diversidad cultural y la convivencia intercultural se han convertido en tópicos consustanciales al fenómeno migratorio, los problemas de integración de “los que vienen”, el reconocimiento de la diversidad y la representación cultural de “los otros” en las llamadas “sociedades de acogida”.

Al introducirnos en el debate teórico de la inmigración y en las respuestas políticas que en materia de extranjería se han desarrollado se evidencian dos cuestiones fundamentales que trataré de abordar en este artículo. En primer lugar, el escaso desarrollo de modelos teóricos e implantación de políticas, que aborden el fenómeno migratorio desde una perspectiva que suponga un verdadero reconocimiento del género (en tanto que reconocimiento de la diversidad que coexiste y está entrelazada con otros procesos sociales de desigualdad como son la diferencia cultural y de clase<sup>2</sup>), más allá de la mera introducción de datos sobre sexo.<sup>3</sup> En segundo lugar, la contradicción existente entre, por un lado, las políticas de *control de los flujos* – desarrolladas a través de medidas policiales y el establecimiento del contingente anual de trabajadores/as – y, por otro lado, la implantación de *medidas de integración* y lucha contra la exclusión social de la población inmigrante extracomunitaria en la sociedad española.<sup>4</sup>

1. En términos absolutos España aún sigue siendo un país de emigración más que un país de inmigración. Aunque la tendencia de los últimos años evidencia un aumento constante y progresivo de la llegada de población procedente de terceros países (de fuera de la Unión Europea) a España, cuantitativamente hablando, la situación no es comparable a la de otros países miembros de la Unión Europea (Günther Dietz, “Discrimination of Muslim Women in Spain”, en Jochem Blaschke (Ed.), *Multi-Level Discrimination of Muslim Women in Europe*, Berlin, Parabolis, 2000, p. 244).
2. Cynthia Anderson, “Understanding the Inequality Problematic: From Scholarly Rhetoric to Theoretical Reconstruction”, *Sociological Abstracts*, nº 2, 1997, pp.109-126.
3. Dolores Juliano, “Mujeres estructuralmente viejas: estereotipos y estrategias”, *Papeles*, núm. 60, 2000, pp.381.
4. Javier de Lucas, *Puertas que se cierran. Europa como fortaleza*. Barcelona, Icaria, 1996.  
John Casey, “Las políticas de inmigración: la regulación de admisión y la acción integradora”, en Ricard Gumà y Joan Subirats, *Políticas públicas en España. Contenidos, redes de actores y niveles de gobierno*. Barcelona, Editorial Ariel, 1998, pp.317-340; COLECTIVO IOE, *Actividades de formación antidiscriminatoria en España. Informe Ocasional*, 3, presentado al Departamento de Empleo y Formación, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 1996.

Explicitar ambos aspectos pretende ser mi contribución en este número monográfico sobre "Género y trabajo", realizada a partir del estudio de las trayectorias laborales de mujeres inmigrantes en la sociedad española. El estudio del papel que cumple la formación académica y/o profesional que dichas mujeres poseen y su escasa incidencia a la hora de insertarse laboralmente, en los mismos términos y oportunidades que la población nacional, constituye un claro ejemplo de la desigualdad de las mujeres inmigrantes en las sociedades receptoras. Para ello, en primer lugar haré un repaso de los modelos teóricos que desde las ciencias sociales han abordado el campo de estudio de las migraciones, así como la invisibilidad femenina en cada uno de ellos. En segundo lugar, a partir del estudio de la legislación española en los últimos quince años expondré las principales contradicciones entre las medidas de control de flujos y las políticas de integración, así como los condicionamientos que la población inmigrante experimenta para insertarse en igualdad de condiciones que la población nacional en el mercado laboral. Por último, a partir de los resultados de mi investigación etnográfica<sup>5</sup> analizaré las trayectorias laborales de mujeres inmigrantes de origen marroquí en el contexto de recepción español. Con ello se dará muestra de los escasos efectos que las políticas de integración tienen sobre las experiencias laborales de las mujeres inmigrantes en el contexto español.

#### MIGRACIÓN Y GÉNERO: UN ACERCAMIENTO DESDE EL ÁMBITO TEÓRICO

La ausencia de un análisis de género de los movimientos migratorios ha sido una constante en la literatura internacional hasta los años ochenta, momento en el que las aportaciones feministas evidencian que estos no pueden comprenderse sin el reconocimiento de una serie

5. Esta investigación constituyó mi tesis doctoral titulada *Formación para el trabajo en contextos de inmigración. Un análisis antropológico sobre la construcción de la diferencia en el ámbito de la educación no formal*, defendida en el mes de abril del 2002 en la Universidad de Granada. El trabajo de campo de dicha investigación fue realizado en la ciudad de Málaga (ciudad del sur de España) durante 1996 y hasta 1999, donde apliqué distintas técnicas etnográficas en interacción constante con distintas ONGs, sindicatos y con población inmigrante de origen marroquí.



de factores relacionados con el género.<sup>6</sup> Me ocuparé en este espacio de presentar los postulados que han presidido los modelos teóricos en el estudio de las migraciones, su impacto en la segmentación laboral de género y etnificación de la mano de obra, así como las críticas feministas que estos modelos han recibido.

### *La explicación neoclásica*

Los primeros modelos teóricos sobre migraciones se apoyan en los postulados de las teorías neoclásicas. Según éstas, la unidad de análisis de dichos procesos son los sujetos, o individuos en singular, entendiéndose los movimientos migratorios en términos de beneficios económicos que los varones obtienen al emigrar de un contexto a otro. Estas explicaciones, desarrolladas en el tercer cuarto del siglo XX, consideran el capital humano de los individuos (características tales como escolaridad, experiencia de trabajo, destrezas) y su motivación como los factores que definen la migración y el éxito o fracaso de los migrantes dentro del mercado de trabajo en las sociedades receptoras. La migración de trabajadores/as es vista como una distribución funcional (positiva) de trabajo desde áreas de escasez de empleos a zonas de escasez de mano de obra. De esta forma, la migración es calificada como un mecanismo positivo y eficiente que permite el equilibrio laboral y productivo entre distintos contextos asegurando así la autorregulación y estabilidad estructural entre ambos. El primer contexto caracterizado por la existencia de empleos y salarios deficientes (áreas de emisión), mientras que, en el lado opuesto, los contextos se distinguen por poseer una economía desarrollada que ofrece puestos de trabajo que requieren una alta preparación a cambio de elevados salarios (zonas de destino).

La Teoría de la Modernización encarna los postulados anteriores y toma como base la dicotomía de dos sociedades –tradicional y moderna-. Esta es una teoría de la evolución social, la cual predice que el cambio social en todas las sociedades es progresivo y lineal, ya que,

6. Carmen Gregorio, *Migración femenina. Su impacto en las relaciones de género*. Madrid, Narcea, 1998, p. 21.

todas pasan por los mismos estadios evolutivos, semejantes a los que pasó Occidente hasta convertirse en una sociedad moderna.

Uno de los campos donde se ha aplicado la Teoría de la Modernización ha sido en el estudio de Migración y Desarrollo. Los instrumentos fundamentales para alcanzar la modernización en las zonas de emisión serán el desarrollo tecnológico y la aparición de una fuerza de trabajo motivada y formada técnicamente, con lo que se predice que la migración declinará a largo plazo a medida que se alcance el desarrollo económico en estos contextos<sup>7</sup> y, por ende, en los sectores sociales, políticos y de parentesco.

Teniendo en cuenta estos postulados el estudio de las migraciones implica la aceptación de los siguientes presupuestos:

1. Las migraciones internacionales de trabajadores se producen por las diferencias entre las tasas salariales de distintos países.
2. La eliminación de dichos diferenciales terminará con el traslado de trabajadores, y las migraciones no tendrían lugar si dichas diferencias no existieran.
3. Los flujos internacionales de capital humano—fundamentalmente de trabajadores cualificados—responden a las diferencias en la tasa de retorno al capital humano, que puede ser distinta del nivel salarial promedio, generando un modelo especial de migraciones eventualmente opuesto al de los trabajadores no cualificados.
4. Los mercados de trabajo son los mecanismos primarios por los que se inducen los flujos internacionales de trabajadores; otro tipo de mercados no tiene efectos significativos sobre las migraciones internacionales.
5. La vía por la que los gobiernos pueden regular los flujos migratorios es a través de la regulación de los mercados de trabajo en los países receptores y/o en los emisores (Massey y otros 1996: 434 citados por Malgesini 1998: 13).<sup>8</sup>

Según estas premisas las migraciones internacionales son causadas por diferencias geográficas de demanda y suministro de trabajo, donde países con una larga dotación de trabajo relativa a capital tiene un bajo nivel de salarios, mientras que otros países cuentan con una

7. Douglas Massey et al., "Theories of International Migration: A Review and Appraisal", en Robin Cohen (ed.), *Theories of Migration*. Gloss, Edward Elgar Publishing Limited, 1996, pp.181-216.

8. Graciela Malgesini, "Introducción", en Graciela Malgesini (comp.), *Cruzando fronteras. Migraciones en el sistema mundial*. Barcelona, Icaria, 1998, pp.11-40.



alta asignación salarial en el mercado. Los movimientos de los/as trabajadores/as desde países de bajos salarios a países con salarios elevados son las causas principales de las migraciones. En esta línea, el movimiento de capital incluye capital humano, con trabajadores (asumidos en masculino) altamente formados, técnicos y *manager*, los cuales emigran en respuesta a dichas diferencias económicas.

De las críticas aportadas a este modelo teórico me interesa destacar las realizadas desde una perspectiva feminista que acusan su "ceguera en cuestiones de género".<sup>9</sup> Así, distintas autoras han apuntado cómo las investigaciones que se han llevado a cabo tomando como base los principios teóricos de la Teoría de la Modernización conciben los procesos migratorios exclusivamente en términos masculinos. La migración (individual, racional y económica) es entendida como la "migración de hombres en edad de trabajar" y, por el contrario, la migración femenina se explica por motivos familiares o sociales (las mujeres son meras acompañantes de sus maridos<sup>10</sup>). Esta premisa descansa en tres postulados fundamentales que tienen como consecuencia el hecho de que la división en el trabajo por género no se explique ni debata sino que, por el contrario, se suponga "natural" e incuestionable.<sup>11</sup> En primer lugar, la existencia de una división de tareas según género dentro de la familia y por extensión en el mercado laboral, conforma a la cual los varones se incorporan al mercado de trabajo y las mujeres se dedican al trabajo reproductivo y tareas del ámbito doméstico. En segundo lugar, consecuencia del anterior, la división de tareas según género permite que cada miembro de la unidad doméstica desempeñe aquella actividad para la cual cuenta con mayores habilidades, permitiendo que la familia se especialice y sea más eficiente obteniendo así el máximo de beneficios en la realización de distintas actividades (de este modo será el varón el que invertirá en formación académica o profesional o será el que emigre ya que su éxito laboral será "previsiblemente" mayor que en el caso femenino). En tercer lugar, los salarios

9. Caroline Wright, "Gender Awareness in Migration Theory: Synthesizing Actor and Structure in Southern Africa", *Development and Change*, núm. 26, 1995, pp. 771-791.

10. Henrietta Moore, *Antropología y feminismo*. Valencia, Ediciones Cátedra, 1996, pp. 121-122.

11. Wright, *op. cit.*, 1995.

masculinos son más altos que los femeninos, por lo que la familia invierte (en formación, educación, emigración...) en mayor medida en estos y prioriza la inserción laboral masculina antes que la femenina.

Teniendo en cuenta estos postulados es relevante destacar la apropiación de Morokvasick.<sup>12</sup> Según esta autora, en referencia a la Teoría de la Modernización y el estudio de las migraciones, existe un estereotipo de mujer inmigrante que soporta la etiqueta comúnmente asociada a las sociedades "tradicionales", cuyas características definitorias más destacadas son las de "dependiente, esposa o madre, improductiva, analfabeta, aislada, retirada del mundo del trabajo y madre de muchos hijos".<sup>13</sup> Para Morokvasick con esta visión de las mujeres inmigrantes, fuertemente etnocéntrica y androcéntrica, no son de extrañar la existencia de planificaciones en muchos contextos de recepción de programas de formación dirigidos a mujeres definidos con el único propósito de posibilitar su acceso a la "modernidad", así como el de favorecer el proceso de adaptación de sus familias a la cultura receptora. Las consecuencias más evidentes para las mujeres inmigrantes son las de ignorar su formación pasada, son tratadas como una auténtica "tabla rasa" en asuntos relacionados con cocina, cuidado de los hijos, costura..., presentándose las formas occidentales como el mejor camino para lograr su adaptación y convertirse en vehículos de integración social y cultural de sus familias en las sociedades de recepción<sup>14</sup> antes que en sujetos activos del mercado laboral.

### *La explicación histórico-estructural*

En los años setenta, en respuesta a las explicaciones teóricas anteriores, surge un nuevo enfoque sobre los movimientos migratorios: el histórico-estructural. Para entenderlo se ha de señalar que éste sitúa el estudio de los procesos migratorios dentro de un sistema capitalista

12. Nirjana Morokvasick, "Women in Migration: Beyond the reductionist outlook", en Ami Pli-zacklea (ed.), *One way ticket. Migration and female labour*. London, Routledge, 1983, pp. 13-30.

13. La traducción es mía.

14. Carmen Gregorio y Adela Franzé, "Intervención social con población inmigrante: esos "otros" culturales". *Intervención psicosocial*, vol. 8, (1999), nº 2, pp. 163-175.



mundial gobernado por la división internacional de trabajo. En este contexto, la comprensión de las migraciones internacionales sólo es posible si se tienen en cuenta los factores de carácter macrosocial (fuerzas de carácter económico) por los que se originan las migraciones y que, a su vez, permiten el impulso económico de las sociedades capitalistas. La principal influencia de estos postulados ha sido desarrollada en la teoría de la dependencia en ámbitos de estudio como migración y desarrollo,<sup>15</sup> o en el estudio de las migraciones laborales internacionales actuales.<sup>16</sup>

De esta forma, derivado de la tradición marxista, las explicaciones en este enfoque de estudio sitúan las migraciones dentro de un sistema capitalista mundial, donde el subdesarrollo de ciertos países o regiones se considera como intrínseco y condicional para el desarrollo del sistema capitalista, entendido éste como un todo integrado. Consecuentemente, los procesos migratorios se conciben como un fenómeno estructural, en el que los sujetos que emigran son conducidos por el deseo de obtención de altos beneficios para el desarrollo capitalista. Así, la fuerza laboral inmigrante es utilizada como un mecanismo de acumulación de capital del que se benefician las empresas de los países desarrollados utilizándola como mano de obra barata. Estas explicaciones se apoyan en el concepto "sistema mundial" desarrollado por Wallerstein (1974),<sup>17</sup> según el cual la migración internacional se entiende no como la bifurcación del mercado de trabajo desde economías nacionales particulares, sino como una estructura del mercado mundial que se ha desarrollado y expandido desde los países capitalistas e industrializados a los países pobres de la periferia.

15. Wolpe 1972 y Lagassik 1973, citados por Wright *op. cit.*, 1995.

16. Manuel Castells, "Immigrant Workers and Class Struggles in Advanced Capitalism: The Western European Experience", *Politics and Society*, vol. 5, núm.1, 1975, pp. 33-66; Stephen Castles y Goddala Kosack, *Los trabajadores inmigrantes y la estructura de clases en la Europa Occidental*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984; Suskra Sassen-Kroob, *La movilidad del trabajo y del capital. Un estudio sobre la circulación internacional de la inversión y del trabajo*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1990; Peter Shirlow and Ian Shuttleworth, "Training, migration and the changing world order: a case study from the Republic of Ireland", en W. R. Gould & A. M. Finday (ed.), *Population Migration and the Changing World Order*, Chichester, John Wiley & Son, 1994, pp. 91-111.

17. Immanuel Wallerstein, *The Modern World System*, New York, Academic Press, 1974.



La noción de "sistema mundial" desarrollado por Wallerstein tuvo una importante influencia dentro de la antropología, y en concreto, en la antropología económica. Su contribución permitió tomar conciencia por parte de antropólogos/as de la necesidad de realizar estudios etnográficos entendidos no como contextos particulares, delimitados y locales, sino como parte de sistemas globales, no aislados.<sup>18</sup> Pero, además, los postulados sobre la existencia de un sistema mundial fueron trascendentes ya que posibilitaron un cambio de signo con respecto a la teoría de la modernización desarrollada hasta entonces. Ahora se supone que todas las sociedades forman parte de una economía-mundo (funciona como una totalidad) donde las distintas sociedades se integran y relacionan estructuralmente.

En este contexto de análisis y presupuestos teóricos, la migración laboral es explicada en términos de función, argumentando cómo el trabajo de la población migrante permitirá al capitalismo evitar pagar todos los costos del proceso de producción, debido a que ésta se incorpora a aquellos puestos de trabajo que quedan vacantes, los considerados de peor prestigio por los autóctonos o que conllevan más bajos niveles de seguridad laboral. En este sentido, desde la teoría de la dependencia es interesante destacar la importancia de las políticas migratorias implementadas por los gobiernos, en la medida que regulan la penetración de los flujos migratorios o restringen su incorporación dentro del mercado a ciertos sectores de la estructura laboral.

Al entender las migraciones desde el punto de vista económico global, el foco de análisis ya no serán los agentes individuales, como ocurría en la teoría de la modernización, sino la estructura social. Estos estudios priorizan el análisis de las relaciones de clase, de tal forma que la población migrante es entendida en términos de "una clase trabajadora global",<sup>19</sup> la cual queda definida por su relación con los modos de producción. Así, los mercados de trabajo no son entendidos como simples espejos de las desigualdades sociales, sino que, además, constituyen el foco principal en la generación de dichas desigualdades.<sup>20</sup> De

18. Delos Comas, *Antropología económica*. Barcelona, Ariel Antropología, 1998.

19. Phizacklea, *op. cit.*, 1998.

20. T. Ryan, "Segmentation, Duality and the Internal Labour Market", en T. Wilkinson (ed.), *The Dynamics of Labour Market Segmentation*. London, Academic Press, 1981, pp. 3-20.

esta forma, el mercado de trabajo es restringido a ciertos grupos como son mujeres, minorías étnicas y trabajadores migrantes, discapacitados y gente joven, los cuales soportan el peso de la riqueza del mercado, mientras están sujetos a la discriminación de la educación y el sistema de formación.<sup>21</sup>

Pero, además, se supone otro importante cambio de signo con respecto a las teorías individualistas, y es la atención a la migración femenina. En este sentido se supera la invisibilidad femenina de las teorías anteriores a la hora de analizar los procesos migratorios, en la medida en que se reconoce a las mujeres migrantes como actores sociales que participan en los procesos migratorios laborales y su trabajo productivo es útil para los beneficios del capitalismo. Aún así, este reconocimiento no significó un análisis de la subordinación femenina en términos de género, sino el reconocimiento de que la opresión de las mujeres está determinada por su pertenencia a una clase social trabajadora.

Por ello y al igual que la teoría de la modernización, el enfoque estructural ha sido criticado por su "ceguera de género"<sup>22</sup> en la medida que éste queda constreñido, exclusivamente, al análisis de su posición como trabajadoras y su relación con los medios de producción. La subordinación de las mujeres beneficia al capitalismo ya que ellas realizan el trabajo con más bajos salarios, así como el trabajo situado en la esfera doméstica. Pero lo que estas teorías no han sido capaces de explicar es *por qué* las mujeres aceptan dichos empleos, o por qué el hecho de poseer determinados títulos académicos o profesionales no funciona igual para todos los individuos o grupos sociales, sino que se parte de la existencia de unas "supuestas" características (tales como origen nacional, sexo, religión, etnia...), según las cuales determinados sujetos, por pertenecer a grupos subordinados, son excluidos del sistema de educación o formativo. Así, la posición de desigualdad de

21. James Peck, *Work-Place. The Social Regulation of Labour Markets*. London, The Guilford Press, 1996.

22. Michael Kearney, "From the Invisible Hand to the Visible Feet. Anthropology Studies on Migration and Development", *Annual Review of Anthropology*, 15 (1986) 331-361; Pritzacklea, *op. cit.*, 1988, INSTRAW (UNITED NATIONS INTERNATIONAL RESEARCH AND TRAINING INSTITUTE FOR THE ADVANCEMENT OF WOMEN), *The migration of women. Methodological issues in the measurement and analysis of internal and international migration*. Santo Domingo, 1994, INSTRAW; Wright, *op. cit.*, 1995.



las mujeres se concibe como algo “natural” e “inevitable”, argumento que, en última instancia, deriva en una visión “esencialista” y universal de la mujer (y de la “mujer inmigrante”).

Concebida así la migración en general, y la migración femenina en particular, el enfoque estructural analiza las relaciones sociales y económicas de pertenencia a una clase social como determinantes a la hora de definir su posición de subordinación, y a ella quedan sometidas las diferencias de género o de pertenencia étnica. Ésta ha sido, a su vez, una de las cuestiones más controvertidas para las teorías incluidas dentro de este enfoque y desde la que ha recibido más críticas, sobre todo, de parte de las corrientes feministas.

En este sentido, es interesante detenerse en las críticas desarrolladas por parte de la corriente feminista-socialista estadounidense. El fundamento central de su crítica parte del concepto de patriarcado, desarrollado en la década de los sesenta y setenta. Según éste, la opresión de las mujeres no se sitúa únicamente en el mercado de trabajo, sino que, además, es el resultado de un control masculino ejercido hacia el trabajo productivo y reproductivo que éstas realizan dentro del hogar. De esta manera, la dominación patriarcal, visible en el ámbito productivo y reproductivo, se une a la opresión ejercida por el capitalismo y, por tanto, de dominación de clase y explotación hacia las mujeres en el mercado de trabajo.<sup>23</sup>

Las aportaciones de la antropología feminista son igualmente relevantes, en la medida que ponen el acento en las diferencias entre mujeres (basada en criterios de clase, cultura o historia) y abren un importante debate tratando de superar las concepciones esencialistas de la categoría analítica “mujer” (que habían prevalecido hasta entonces, sobre todo en los desarrollos de la “antropología de la mujer”<sup>24</sup>) y su relación con la división sexual del trabajo.

A pesar de las críticas que ha recibido este enfoque, los análisis sobre la posición de las mujeres inmigrantes, su incorporación al mercado laboral o la importancia concedida a la formación para ello seguirán destacando las diferencias de clase de las mujeres como aspecto central para explicar su desigualdad en los contextos de recepción.

23. Ahee Abel, *Women's Work, Degraded and Devalued*. Englewood Cliffs, Prentice Hall, 1994.

24. Moore, *op. cit.*, 1996, 228.



### *Inmigración femenina y género*

A partir de las críticas a los dos modelos anteriores, el de la modernización y la dependencia, ha surgido un tercer modelo teórico que incorpora como punto de partida en el análisis del fenómeno de las migraciones las relaciones de género dentro del grupo doméstico y su articulación con el capitalismo.<sup>25</sup>

El argumento central de estos estudios parte de dos premisas básicas: en primer lugar, la coincidencia en enmarcar los movimientos migratorios en el marco de las relaciones Norte-Sur y, más en general, con el proceso de globalización y división internacional del trabajo. En segundo lugar, sitúan en el centro del análisis de las transformaciones económicas experimentadas en el ámbito mundial el estudio de las estructuras patriarcales subyacentes en las sociedades y que provocan la desigualdad de las mujeres con respecto a los varones tanto en el mercado de trabajo asalariado, en las estructuras familiares o en el diferente beneficio que éstas obtienen de los recursos sociales.

Una de las novedades más importantes de este nuevo enfoque teórico ha sido la introducción de un análisis multinivel de los fenómenos migratorios. Con ello, a partir de ahora será relevante estudiar la interacción entre los condicionamientos macro sociales (económicos, políticos, etcétera) y los de orden micro, familiares y redes sociales que determinan el rol de las mujeres, tanto en la sociedad en general como dentro del grupo doméstico, condicionando su poder de decisión y la posición desigual que ocupan con respecto a los varones. Desde el punto de vista metodológico, esto ha supuesto la realización de estudios cuyo análisis atraviesa todo el proceso migratorio, en origen y destino, incidiendo así en el carácter procesual de la migración y en las estrategias que las mujeres adoptan desde el lugar de origen. Esta inmersión a lo largo de todo el proceso migratorio, ha sido clave para el análisis e interpretación de las trayectorias de género, los factores que desencadenan la migración, así como el estudio de los factores que permiten la transformación o permanencia de las estructuras de género.

25 Gregorio, *op. cit.*, 1998, 31.

Es relevante destacar cómo estos estudios ponen de manifiesto que el género, junto con la etnicidad y la clase social no son neutrales en la división social y laboral, sino que éstas son tanto causa como consecuencia de la construcción social de diferencias sexuales, sociales y culturales.

En el siguiente apartado estudiaremos cuáles son algunos de los condicionantes que desde el ámbito de las políticas de inmigración en España se convierten en condicionantes para el logro de la estabilidad e integración social de la población inmigrante en las sociedades receptoras.

#### LAS "POLÍTICAS DE CONTROL DE FLUJOS" FRENTE A "POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN" EN EL ÁMBITO ESPAÑOL

En líneas generales, la escasa experiencia en materia de inmigración en España (y en los países de la Europa mediterránea en general) evidencia la contradicción entre las políticas de control de flujos y las políticas de integración social. El estudio de las medidas restrictivas de entrada y la posibilidad de estabilidad jurídica nos dan algunas claves para analizar las trayectorias laborales que experimentan las mujeres inmigrantes en las sociedades de acogida (que serán abordadas en la tercera parte de este artículo) y que vienen a configurar su desigualdad social, jurídica, de clase y género en dichos contextos.

La agenda política en materia de extranjería, desarrollada en los últimos quince años en España, ha estado condicionada más por su pertenencia y posición estratégica como puerta de acceso a la "Fortaleza Europea" que por la real presión migratoria dentro de sus fronteras. La evolución que las distintas medidas legislativas han seguido en el Estado español desde 1985 permiten señalar los siguientes hitos:

Aprobación de la *Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España* (Ley Orgánica 7/1985) con la que quedaron establecidos por primera vez de forma sistemática la regulación de los derechos y libertades de la población extranjera en el contexto espa-



ñol. Hasta ese momento la inmigración no era un tema existente desde un punto de vista institucional ni político.<sup>26</sup>

La Ley de Extranjería española desarrollada en estos momentos se interesó en aspectos relacionados con la entrada, permanencia y salida de la población extranjera no comunitaria en el Estado español, es decir, en asuntos de "orden público" obviando cuestiones relacionadas con la integración social y laboral de éstos/as.<sup>27</sup> Pero, además, otro aspecto que comienza a vislumbrarse en dicha ley es la necesidad de *regular* los flujos migratorios hacia España, planteándose por primera vez el establecimiento de un mecanismo que derive en la aprobación del contingente<sup>28</sup> anual de trabajadores/as inmigrantes no comunitarios/as. El contingente se convierte así en el principal nexo entre inserción laboral y estabilidad jurídica, llegando a ser el principal medio oficial para la regularización, y por tanto, de la ansiada estabilidad jurídica.

El funcionamiento del contingente unido a las transformaciones socioeconómicas de la Europa del Sur que ponen en evidencia la expansión del sector servicios (sobre todo del servicio doméstico y de servicios personales y cuidado) no asumidos por el Estado de Bienestar, han contribuido de forma preponderante a la inserción de las mujeres inmigrantes en aquellos empleos más claramente relacionados con la subordinación de clase social, género y etnia.<sup>29</sup>

Este periodo, al que me estoy refiriendo, coincidió en el ámbito europeo con la firma del acuerdo intergubernamental de Schengen (1985).<sup>30</sup> A partir de entonces la inmigración llegó a ser un asunto de

26. COLECTIVO IOÉ, "Spain and European Immigration Policies. Italian Academy". *Old Differences and New Similarities: American and European Immigration Policies in a Comparative Perspective*. New York, Columbia University (November 12-13), 1999, 2 (sin publicar).

27. FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES 1998. *Informe sobre la inmigración y el asilo en España*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría General de Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, 1998, p. 30.

28. Procedimiento por el cual el gobierno español canaliza los flujos migratorios en función de las necesidades de mano de obra de la economía española. De manera que cada año se determina el número (tempo) de trabajadores no europeos que pueden acceder a ellos, por cuánto tiempo pueden permanecer en él y dónde se ubicarán geográficamente para su desempeño, a la vez que quedan excluidos de otros sectores de trabajo.

29. Natalia Rivas, "Introducción", *Papers*, n° 60 (2000), pp. 17-18.

30. Acuerdo sobre política común relativa a la supresión de los controles en las fronteras internas de la Unión Europea, el ejercicio de la libertad de circulación de personas, transporte y mercancías entre los distintos estados que firmaron dicho acuerdo, establecimiento de instrumentos de consulta,



“seguridad”, relacionado con medidas policiales y de control de flujos, concibiéndose como “problema” y “amenaza” de los ciudadanos de “terceros países” hacia Europa.

Las consecuencias que se derivaron de la ley 7/1985 y la normativa legal desarrollada posteriormente demuestran cómo ya, desde la legislación, se favorece la discriminación de la población extranjera no comunitaria en el acceso al empleo. Un aspecto fundamental a destacar es el carácter de supeditación que se produce al quedar condicionada la entrada en el país al desempeño de un trabajo. Aspecto que quedará reiterado con el establecimiento del contingente anual, a la vez que a la segmentación en función del género ya existente en el mercado laboral español.

*Elaboración de una proposición de Ley en 1991 y desarrollo del proceso excepcional de regularización de la población inmigrante indocumentada (1991-1992).* A finales de los años ochenta comienza a hacerse evidente la falta de coherencia de la ley del 85, las contradicciones internas de ésta y la carente coordinación entre las administraciones central, autonómicas y locales. Ante estos aspectos y los problemas que se derivaron por ello se empieza a tomar conciencia, tanto por parte de las distintas administraciones como por parte de los agentes sociales, de la necesidad de poner en marcha nuevas políticas de inmigración que permitan su integración social en las sociedades receptoras.

De este modo, a partir de 1990 se inicia una etapa caracterizada por la pretensión de hacer real la igualdad de derechos entre la población extranjera y nacional. En este proceso de cambio, en materia de inmigración, fue decisiva la presión social que ejercieron los distintos interlocutores sociales a través de sus críticas a la, por entonces, actual ley de extranjería y la petición de una política activa e integradora más allá del control de fronteras. Así, a mediados de 1990 se abrió un debate parlamentario que derivó en la definición de una serie de medidas, las cuales representaron los objetivos y actividades que se desarrollarían en los años siguientes.

Mientras tanto, en el escenario europeo tiene lugar la firma del Tratado de Maastricht de 1992. Éste significó la entrada en vigor

de un Mercado Común a partir de la efectividad de la libre circulación de personas, bienes, servicios y de la moneda única en los diferentes Estados miembros. Pero, sobre todo, lo que se puso en evidencia fue el establecimiento de una clara diferencia judicial y jerárquica entre los ciudadanos de la Comunidad Europea y los no europeos procedentes de “terceros países”, con lo que se sigue poniendo de manifiesto que la inmigración es una cuestión política relacionada con la seguridad y el control.<sup>31</sup> El aspecto más significativo que se derivó de la firma del Tratado de Maastricht fue la determinación de la “ciudadanía europea”, algo que supuso un salto cualitativo en todo el proceso de integración y construcción de una identidad europea iniciado en 1951 con la firma del Tratado de Roma.<sup>32</sup> Con la definición de la ciudadanía europea se refuerza la diferenciación, entre los/as ciudadanos/as de la Unión y los/as pertenecientes a “terceros países”, consolidándose así la brecha abierta entre estos y aquellos en cuanto a la obtención de derechos políticos y el tratamiento que la población extracomunitaria recibe en aspectos relacionados con el derecho de libre circulación y residencia o participación política europea y municipal, entre otros.

A partir de 1993 y sobre todo a partir de la elaboración del *Plan de Integración Social de los Inmigrantes en España (1995-2000)* se inicia una etapa de estabilidad legal a través de la elaboración de medidas dirigidas hacia la integración social de éstos/as. Este Plan fue la “primera iniciativa pública”<sup>33</sup> elaborada con el objetivo de atender las necesidades e integración de la población inmigrante en España. Los ejes básicos en los que se fundamentó dicho Plan fueron:

a. El control de los flujos migratorios, canalización y organización de la inmigración legal tomando como base las necesidades de mano de obra para la economía española, institucionalizándose así lo que se ha venido a llamar la “discriminación laboral hacia los trabajadores inmigrantes no comu-

31. Colectivo Ióé, *op. cit.*, 1999, p. 5.

32. Araceli Mungu y Diego Luján, *Instituciones y Derechos de la Unión Europea*. Madrid, McGraw-Hill, 1996, p. 26.

33. Belén Aguilu, “La política de inmigración en España: reflexiones sobre la emergencia del discurso cultural”, *Migraciones Internacionales*, Vol. 1, núm. 2, (enero-junio 2002) p.10 (en prensa).



nitarios”, ya que sólo pueden residir legalmente en España aquellos que ocupen los puestos de trabajo ofertados.<sup>34</sup>

b. La *integración social* de la población inmigrante en España cuyos ámbitos de actuación fundamentales fueron tres: el legal, el ámbito socio-laboral y el educativo-cultural.

c. *Garantizar los cauces de diálogo y comunicación* entre las Administraciones Públicas, los distintos interlocutores sociales y la población inmigrante.

d. El *conocimiento y diagnóstico de la realidad migratoria* en España con la creación del Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI) en 1995.

– *Nuevo Reglamento* (155/1996 del 2 de febrero) (correspondió al desarrollo de la Ley 7/85). A pesar de que se realizara diez años más tarde de la elaboración de dicha ley, fue calificada como “un modelo de participación de los ciudadanos en la normativa que les afecta”.<sup>35</sup> Los aspectos más importantes de dicho Reglamento fue la elaboración de un nuevo Proceso Extraordinario de Regularización de la población extranjera en situación de irregular y el reconocimiento a rango de Decreto del establecimiento de contingentes anuales de trabajadores extranjeros.

– En 1996 con la entrada del Partido Popular se produjo el cambio de gobierno en España tras doce años socialistas. Los primeros años del nuevo mandato se caracterizaron por la continuidad en las medidas y decisiones desarrolladas por sus antecesores en aspectos relacionados con el control de las fronteras (consecuencia directa de su compromiso en el Acuerdo de Schengen), así como en el interés por las medidas de integración social. De esta forma, se mantiene un doble discurso que se debate entre, por un lado, la necesidad de controlar los flujos a través del cierre de fronteras y el establecimiento de un contingente anual; y por otro, la puesta en marcha de medidas de integración social y lucha contra la discriminación<sup>36</sup> a través del Plan de Integración Social elaborado en 1994.

34. Virginia Maquieira, Carmen Gregorio y Elena Gutiérrez, “Políticas públicas, género e inmigración” en Pilar Pérez (ed.), *También somos ciudadanas*, Madrid, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, 1994, 405.

35. Raimundo Atagón, “Bases y objetivos de la política de inmigración en España”, Ponencia presentada en el Congreso *La inmigración en España*, Madrid, 16-18 octubre, 1997, p. 19 (mecanoscrito).

36. Colectivo Iwé, *op. cit.*, 1999, pp. 9.



– *Ley Orgánica 4/2000 del 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social*. Es importante señalar que la llegada de la nueva ley 4/2000 se produjo en un contexto de crispación tanto por parte de los distintos grupos parlamentarios (que exigen un nuevo marco jurídico que, de forma coherente y coordinada, aborde las cuestiones relacionadas con los derechos y libertades de la población inmigrante, pero, sobre todo, de su integración social); por parte de ONGs y asociaciones humanitarias (que exigen una atención que tome en cuenta la integración social de los/as inmigrantes); así como por la academia que continúa poniendo en entredicho las diferencias que la anterior legislación otorgaba en la concesión de derechos entre nacionales y extranjeros.

La principal novedad de esta ley destacaba en su misma denominación, ya que incorpora a los derechos y libertades de los extranjeros en España: “su integración social”. Este es el aspecto más relevante de la Ley, destacando tanto en su finalidad reformadora como en el criterio normativo que se introduce en la misma.<sup>37</sup> En este sentido, la ley 4/2000 pretendía compatibilizar lo que es puramente extranjería con la integración social de la población inmigrante en la sociedad española. No obstante, el escaso tiempo de vigencia de esta ley y la ausencia de un desarrollo reglamentario que permitiera tanto su interpretación como su aplicación han puesto en tela de juicio el objetivo integrador que se le pretendía.

– *Ley 8/2000 del 22 de diciembre* de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre *Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social*. Tras las elecciones del 2000 y la obtención de mayoría absoluta por parte del Partido Popular, el gobierno español llevó a cabo, tras apenas un año en vigor la ley 4/2000, su reforma. Con ello se pretendió responder a tres argumentos repetidamente aducidos: la ley 4/2000 está provocando un “efecto llamada” de inmigración irregular (argumento que ha sido criticado y replicado aduciendo a los efectos producidos por el Proceso Extraordinario de Regularización llevado a cabo en esos momentos); supone una ruptura con respecto a los acuerdos internacionales de España; y por últi-

37. Pilar Charro y José M<sup>o</sup> Ruiz, “La Ley Orgánica 4/2000: análisis técnico-jurídico de sus principales novedades”, *Migraciones*, 7, 2000, pp. 8-9

mo, como respuesta a la promesa política adoptada en el programa electoral del partido en el gobierno durante la campaña.

La valoración social y académica por parte de juristas y científicos sociales de la Ley 8/2000 ha vuelto a poner sobre la mesa el debate en torno a la ciudadanía y la extranjería, la concesión/ denegación de derechos básicos, así como su repercusión para la convivencia social e integración/exclusión social de los inmigrantes en la sociedad española.

– Aprobación del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 8/2000 del 11 de enero (BOE 21-7-2001). Como han calificado partidos políticos, asociaciones de apoyo a la población inmigrante, organizaciones humanitarias y sindicatos, el nuevo Reglamento ha supuesto un paso atrás en cuanto al reconocimiento de derechos. Los aspectos más controvertidos de dicho Reglamento son: la limitación de los derechos de reunión, asociación, participación pública, sindicación o huelga sólo a aquellos extranjeros que se encuentran en situación regular en España. En este momento se elaboró lo que podríamos calificar el segundo documento específico sobre integración de la población inmigrante en España: el Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración (Plan GRECO 2000-2004). En éste se sigue manteniendo el proceso de selección y categorización de los inmigrantes que se desean escoger con medidas de integración, pensando más en su futuro retorno a los países de los que proceden que como ciudadanos residentes permanentes.<sup>38</sup>

En términos generales podemos concluir que las medidas legislativas desarrolladas en el ámbito español en materia de inmigración han estado más preocupadas por el “control” por la “amenaza e invasión” de “inmigrantes ilegales” que por el desarrollo de medidas que, en distintos órdenes de la vida social, potencien su estabilidad laboral y jurídica en las sociedades receptoras. Los mecanismos que han contribuido a ello han sido tanto el contingente anual de trabajadores – que supone un mecanismo funcional a la vez que un proceso constante de segmentación étnica y de género– en el mercado laboral, como el establecimiento de distintos tipos de permisos de trabajo, la duración de éstos y la inestabilidad jurídica que provoca en caso de no ser renovados. A

38. Refón Agrela, *op. cit.*, 2002, pp. 11, 12, 18.



continuación veremos cómo afecta a las mujeres inmigrantes dichas restricciones legislativas en sus trayectorias laborales.

#### TRAYECTORIAS LABORALES DE LAS MUJERES INMIGRANTES EN LOS CONTEXTOS DE RECEPCIÓN

Al estudiar las trayectorias laborales de las mujeres inmigrantes de origen no comunitario en el contexto español hemos de tener presente que éstas están condicionadas por diversos aspectos. En primer lugar, por la estructura del mercado laboral existente en las sociedades de destino (fuertemente segmentado en función del género); por las relaciones de género que se dan dentro del grupo doméstico al que pertenecen; así como a una serie de factores de tipo jurídico (tal como han sido analizadas en el apartado anterior) y que las sitúa en los sectores secundarios independientemente de su formación académica o profesional. Lo que presento a continuación es una tipología de trayectorias laborales de mujeres de origen marroquí en la sociedad española y que dan muestra de la desigualdad social, jurídica, de clase y de género con respecto a la población nacional.

#### *Trabajar por primera vez en el mercado asalariado*

Lo que quiero es encontrar un trabajo  
que me guste pero mientras no estoy  
con los brazos cruzados.

Para algunas mujeres inmigrantes el proceso migratorio y su estancia en la sociedad de acogida han supuesto la incorporación por vez primera al mercado de trabajo. El significado que dan a dicha incorporación y la interpretación que hacen, como sujetos activos, está mediatizado por el nivel de sus aspiraciones. Es importante destacar el papel que cumple la formación académica o profesional (ya fuera adquirida en el lugar de origen o en destino) a la hora de valorar su trayectoria laboral.

Para muchas mujeres, al llegar a la sociedad de destino, el desempeño de un trabajo en el mercado laboral se ha producido en unas condiciones inferiores a las que se corresponden con su nivel académico o formativo

adquirido en el contexto de partida. Así, en mi investigación encontré a mujeres que, aun no habiendo trabajado en su país de origen, al llegar a España encuentran que la única vía de inserción laboral es por medio de empleos precarios y poco cualificados, como por ejemplo el servicio doméstico o la hostelería (en servicios de limpieza o ayudantes de cocina), debido a las restricciones que impone el sistema legislativo en materia de extranjería que sólo les permite trabajar, y por tanto obtener su primer permiso de trabajo-residencia, en aquellos sectores ocupacionales que están vacantes o no son ocupados por parte de los trabajadores españoles o pertenecientes a la Unión Europea. La inserción de estas mujeres en dichos trabajos se produce como una forma de satisfacer las necesidades económicas básicas y así obtener recursos materiales, como también para la obtención de un permiso de trabajo que le permita su permanencia, en situación regular, en el contexto de recepción.

Esta inserción laboral en sectores precarios supone un choque cultural muy fuerte con respecto a sus expectativas laborales y socio-económicas antes de llegar a España, aunque muchas lo interpretan como una estrategia, temporal y casuística, hasta la obtención de un permiso laboral más beneficioso.<sup>39</sup> Otras, por el contrario, ven difícil

39. Centrándome en el Reglamento de 1996, momento en el que analicé las trayectorias laborales de mujeres inmigrantes, existen diferencias entre los/as trabajadores/as no comunitarios en España debido a diferentes tipos de permisos de trabajo que los trabajadores poseen en distintas fases de su proceso migratorio. Así no todos los permisos permiten la misma estabilidad, facilidad para su renovación, y por tanto, seguridad jurídica. Según el artículo 75 de dicho Reglamento los distintos tipos de permisos de trabajo son: permisos por cuenta ajena, en los que se incluyen: el permiso tipo A, el cual tiene una duración máxima de nueve meses y su validez está ligada a un solo empresario o contrato de trabajo; el permiso tipo b inicial, cuya duración es de un año y se permite trabajar en una sola profesión o actividad en un solo lugar geográfico; permiso tipo B (renovado), el cual supone la renovación del permiso anterior cuando se obtenga un nuevo contrato de trabajo, permitiendo trabajar en más de una actividad durante un periodo de tiempo de dos años y en un determinado territorio; y, permiso tipo C que permite desarrollar cualquier actividad en todo el territorio español y su duración es de tres años. En segundo lugar, los permisos por cuenta propia incluyen: el permiso inicial, cuya validez es de un año y permite desempeñar una actividad concreta por cuenta propia en un ámbito geográfico determinado; permiso D renovado, cuya validez es de dos años y permite ejercer varias actividades dentro de un determinado territorio; y, el permiso tipo E que tiene validez de tres años y permite desempeñar cualquier actividad en todo el territorio español. Por última, el permiso permanente da derecho a trabajar por cuenta ajena o propia y su validez es indefinida debiendo ser renovado cada cinco años. Existe además un permiso extraordinario que se concede a aquellas personas que demuestren haber contribuido de forma notoria al progreso económico y cultural del país, dejándose a criterio de las autoridades los requisitos prácticos para su obtención, su duración es indefinida y deberá ser renovado cada cinco años. El Reglamento que desarrolla la Ley 8/2000 introduce cambios en los tipos de permisos de trabajo, aunque vuelve a poner de manifiesto la inestabilidad y diferencias entre los/as trabajadores/as extranjeros/as.



que cambie su situación a corto y mediano plazo, mostrándose muy críticas con el sistema legislativo español, así como hacia las actitudes y actuaciones discriminantes de la sociedad receptora hacia la población inmigrante. Además, a la hora de valorar dicha experiencia, las mujeres añaden a su condición de inmigrantes, el ser “mujer” e “inmigrante marroquí”. Esta valoración no sólo la hacen las mujeres, los varones también perciben diferente su situación con respecto a ellas a la hora de insertarse en el mercado laboral, ya que, a tenor de su proyecto migratorio y la experiencia laboral que han tenido en el contexto de acogida, entienden que los varones tienen mejores oportunidades de cambiar de trabajo así como de experimentar mayor movilidad espacial y laboral que las mujeres. Según ellos, éstas siempre se ven relegadas a las mismas actividades laborales, las relacionadas con el servicio doméstico y de cuidado a personas. Nordim<sup>40</sup> estudiante en la Universidad de Málaga valoraba la experiencia laboral de su madre y sus tías maternas:

Claro que veo las diferencias entre las mujeres y los hombres, sí porque yo tengo aquí otros familiares además de mis tías y los únicos trabajos que pueden hacer es limpiar casas, cuidar niños y ya está. Y es que las mujeres pues lo tienen más difícil, o no más difícil, pero las mujeres tienen unos tipos de trabajo, las mujeres inmigrantes y los hombres otros tipos de trabajo. Mi madre siempre ha estado o limpiando casas, o cuidando a otras personas, no ha salido de eso. (...) Yo creo que el hombre siempre tiene la facilidad de moverse más. Yo me he arriesgado a salir (se refiere antes de conseguir su visado de estudiante) pero mi tía y mi madre no se arriesgan, porque tienen hijos y tal y tienen una responsabilidad más grande que yo. Trabajan por horas en las casas, pero no tienen días de descanso y están fatal, siempre es lo mismo. (Nordim. En una cafetería en Málaga, 15 de febrero 1999).

Con esta cita se muestra la división según género “natural e inquestionable” a la que hacía referencia en el desarrollo teórico de las teorías neoclásicas. La especialización de mujeres y hombres –en el trabajo de reproducción o doméstico *versus* mercado labo-

40. Todos los nombres aquí referidos son ficticios.

ral, respectivamente— es interpretada por parte de la población inmigrante como la forma más eficiente de alcanzar el éxito migratorio y, por parte de la sociedad de acogida —desde una perspectiva etnocéntrica— como el mecanismo más adecuado para facilitar el paso de una sociedad tradicional a una moderna, siendo las propias mujeres vehículo y motor del proceso de adaptación cultural de sus familias a las sociedades receptoras.

Las mujeres que utilizan el primer empleo como “trampolín”,<sup>41</sup> para obtener los requisitos legales que le permitan más tarde optar a un puesto relacionado con su formación y/o experiencia laboral que tienen en el contexto de partida, viven este proceso con cierta contradicción y malestar debido a las diferencias que encuentran entre lo que hacen en origen y las aspiraciones laborales y sociales que depositan para su vida en destino. Fátima, por ejemplo, una mujer que había cursado estudios de Formación Profesional en la rama de informática, trabajó por primera vez en el mercado laboral español en el servicio doméstico. En su relato muestra la incomodidad que le producía la percepción que de ella tenía su empleadora y la necesidad que sentía de situarse fuera del estereotipo de “inmigrante”, según el cual se daba por supuesto que era una mujer “pobre”, “sin calificación” y con el propósito de mandar remesas a origen.

(...) una vez estaba hablando con la mujer con quien yo trabajo y me pregunta que cuántos somos en la familia, yo le digo que siete y ella me dice que como somos tantos de familia si yo estoy trabajando para mandar dinero a mi familia, ella piensa que como estoy interna yo trabajo para mandar el dinero, para mantener a mi familia y yo le digo que no, que yo había estudiado, y que yo lo que quiero es trabajar en otra cosa, que yo lo que quiero es encontrar un trabajo que me guste y mientras pues no estoy con los brazos cruzados. A mí eso me sentó muy mal porque mi padre nunca ha necesitado dinero de mí, ni mis hermanas, sino que él me mandaba dinero, entonces eso te sienta mal en esos casos (Fátima. Málaga. domicilio particular. 30 de enero 1999).

41. Me refiero al hecho de obtener el primer permiso de trabajo, a pesar de ser en los sectores de trabajo rechazados por los trabajadores españoles, que les permita estar en una posición de regularidad jurídica y a partir de aquí con el tiempo solicitar permisos que les posibiliten mayor estabilidad jurídica, diversificación laboral, duración en el tiempo y movilidad en el territorio nacional (ver cita a pie 39 sobre tipos de permisos de trabajo).



Muchas de las mujeres inmigrantes que poseen formación académica, como es el caso de Fátima, prefieren insertarse en trabajos como el servicio doméstico al comienzo de su trayectoria laboral como una forma de "inversión" de cara a un mejor futuro ocupacional. Conocen los trámites y los impedimentos que la legislación les impone para desempeñar un trabajo acorde con su formación, por lo que eligen realizar trabajos no cualificados, conscientes de que ésta es su única oportunidad de iniciar su trayectoria dentro del mercado de trabajo español. Estas situaciones ejemplifican las dificultades de incorporación laboral en igualdad de condiciones que la población nacional, a la vez que la contradicción entre las políticas de integración y las de control de flujos.

Con respecto a los condicionantes que las mujeres marroquíes encuentran a la hora de valorar su posible acceso al mercado laboral, muchas aluden a la desigualdad de género y cultura que se les atribuye debido a su condición de "mujeres" y "ser mujeres marroquíes". Ejemplo de ello es el de Saida, mujer marroquí que posee titulación en Estética de Formación Profesional pero que trabaja en el servicio doméstico. Nunca desempeñó un empleo relacionado directamente con su formación profesional, e incluso, manifiesta no haberlo intentado debido al rechazo que predice encontrará al hacerlo.

Es que yo pienso, ¿quién va a dejar que una mujer con velo le haga un masaje? Es que, bueno, yo no lo sé pero una mujer, bueno es que estoy segura que no, porque eso, si es que no te lo sé explicar pero una mujer y con el velo y todo. Las cosas han cambiado, y en Marruecos ya muchas mujeres trabajan, como aquí, bueno, no cómo aquí, porque aquí a lo mejor trabajan muchas más. Pero allí sí que hay muchas maestras y abogadas y yo qué sé, de todo. Pero yo es que nunca he buscado de lo mío. Yo es que soy muy orgullosa y estoy segura que no me van a coger (Saida, Málaga, sede de una ONG, 28 de abril de 1999).

### *Inserción laboral para cambiar de trabajo*

En Marruecos no iba a dejar mi trabajo  
para trabajar en una casa, no, allí no.

El segundo de los casos que he encontrado en mi investigación responde a aquellas situaciones en las que el proceso migratorio ha signi-

ficado para muchas mujeres cambiar de actividad laboral con respecto al desempeño en la sociedad de origen. Distingo al respecto dos circunstancias diferentes. Por un lado, aquellas mujeres cuya actividad laboral la interpretan como un descenso, en cuanto a prestigio y valoración social, con relación a la actividad laboral que realizaban en origen, y la que ahora desarrollan en el contexto de destino. Esta valoración persiste aun cuando los beneficios económicos que perciben en el nuevo contexto sean más altos que en la sociedad de partida. Por otro lado, me refiero a situaciones en las que la inserción laboral es percibida por las mujeres marroquíes como un ascenso, económico y/o social en el nuevo contexto de inmigración.

Con respecto al primer caso, en mi investigación encontré a mujeres profesionales, con estudios de nivel medio o universitarios y que desempeñaban en origen un empleo cualificado y de cierto reconocimiento social. Al llegar a España no encuentran empleo en trabajos similares y la necesidad imperante por obtener recursos económicos para mantener a sus familias las obliga a buscar trabajo en aquellos sectores laborales en los que más se las demanda, esto es, en el servicio doméstico (bien para la limpieza de casas o cuidado de niños o de ancianos). En tales circunstancias, encontré a mujeres viudas o separadas y que han de mantener a sus hijos/as bien en origen o bien *in situ*, ya que los/as han traído por medio de la reagrupación familiar.

El caso de Malika demuestra la percepción del cambio de trabajo en un sentido descendente. Esta mujer no posee titulación académica pero el trabajo que desempeñó en origen fue en la clínica de un dentista como recepcionista. Declara que allí tenía suficiente dinero para vivir y mantener un nivel de vida aceptable. Su marido la abandonó y quedó al cargo de sus hijas, la mayor de éstas emigró a España en busca de nuevas oportunidades laborales, razón por la cual Malika decidió seguirla. En la entrevista que mantuve con ella manifestaba tener problemas económicos para cubrir los gastos de alquiler y alimento por lo que decidió buscar trabajo. Las únicas oportunidades que ahora encuentra son en el servicio doméstico. Su falta de dominio del español y de redes familiares y de amistad las valora como un aspecto negativo en comparación con las oportunidades que tenía en origen.



A nosotras es que no nos llega el dinero para nada. Pagamos veintiocho mil quinientas pesetas de alquiler y más agua y luz. En Cáritas<sup>42</sup> nos ayudan, me ha dicho la chica que le lleve todas las facturas de luz y agua y del piso de alquiler, y que le lleve mis papeles de que no estoy trabajando y que mi hija está estudiando y que ya no está trabajando porque ahora en Navidad hay ayudas para ver si me pueden ayudar.

Mis hijas me dicen que estoy loca para ponerme a trabajar, pero ¿qué voy a hacer? Yo allí dejé muchas cosas. En la clínica donde trabajaba estaba muy bien y ahora sólo he trabajado cuidando a un viejo que no tenía ni días libres ni nada. Se lo tenía que pedir a su hija. Ya se lo dije que me dejara los domingos libres (Malika. Málaga, sede de una ONG, 2 de diciembre 1998).

El caso descrito anteriormente es una muestra de cómo la desigualdad de género y extranjería quedan subordinadas y sometidas a la desigual posición de clase y relaciones con el mercado laboral, aspecto central de las teorías estructuralistas.

En el caso de mujeres con titulación académica y experiencia laboral en el contexto de origen y que desempeñaron empleos relacionados con su formación académica o profesional, encontramos situaciones en las que, de nuevo, utilizan su primer empleo en destino como una situación transitoria o "trampolín" hasta conseguir un permiso de trabajo que les permita ejercer un empleo relacionado con su preparación. No están dispuestas a ceder ante trabajos precarios que, aunque les aportan los medios económicos necesarios para sobrevivir, no les satisfacen en el ámbito profesional. Por ello, combinan el ejercicio laboral en el servicio doméstico con el desarrollo de cursos de formación o de perfeccionamiento del español. Un caso representativo de esta situación quedó reflejado en mi diario de campo tras conocer a una mujer marroquí en una organización no gubernamental a la que acudía como voluntaria.

Hoy he conocido a María. Es marroquí y busca trabajo. Apenas habla bien el español. Tiene formación en secretariado, me ha dicho que estuvo en Marruecos cuatro años en la universidad. Allí sí que ha trabajado en una empresa como secretaria de dirección, aunque es muy joven. Su hermana me ha contado algo de sus planes con respecto a su estancia

42. Nombre de una ONG española de carácter religioso.

aquí. Dice "por ahora mi hermana trabajará como yo en el servicio doméstico, pero ella no se quedará ahí siempre. Ella cuando aprenda español ya buscará de lo suyo para trabajar en algo parecido que en Marruecos" (Diario de Campo, Málaga 4 de noviembre 1998).

(...)

He vuelto a encontrarme con María. Ya habla mucho mejor el español. Incluso ella me ha contado que ya ha encontrado trabajo cuidando a unos niños. Además está yendo a clases de español y de informática. Está mejorando mucho con el idioma. Me ha dicho que pronto se pondrá a buscar trabajo relacionado con lo suyo, por ahora le va bien porque puede realizar ambas cosas: trabajar y formarse, pero no quiere que ese trabajo sea para siempre (Diario de Campo, Málaga 19 de noviembre 1998).

La práctica formativa por la que muchas mujeres han pasado (actividades financiadas e implantadas por parte de los poderes públicos con el objetivo de lograr la inserción socio-laboral de la población inmigrante en las sociedades receptoras) y la experiencia laboral que en algunas ocasiones ésta le ha proporcionado no les satisface, por cuanto interpretan que les ha relegado a actividades precarias del mercado de trabajo que no les proporciona recursos económicos suficientes. Este es el caso de Anisa que, después de realizar el curso de formación ocupacional en hostelería, financiado con fondos europeos y desarrollado por una organización sindical en la ciudad de Málaga, y posteriormente participar como miembro en una cooperativa de restauración en dicha ciudad, valora como negativa su experiencia laboral.

Aquí después de hacer el curso, dime tii, este mes ni siquiera hemos cobrado todavía. Esto (se refiere al restaurante creado tras el curso de formación) no va a durar mucho tiempo. No nos sirve mucho el curso ni nada que tú sepas. Pues, eso nosotros que estamos aquí de inmigrantes, aquí en España, y dicen que puede trabajar antes la gente del país, la gente del país antes que la que viene de fuera. Y yo no sé, yo esas cosas no me entran en la cabeza. Yo sí, yo quiero saber y me gusta porque una persona cuando ha estudiado una carrera, allí en Marruecos, como en España, como en Bélgica, como en Alemania, como en cualquier sitio, la carrera la tiene ¿no?, sea abogado, sea ingeniero, sea constructor sea lo que sea, sea barrendero de aquí o de allí igual, ¿no? (Anisa. Málaga en un restaurante. 7 de julio 1998)



El segundo caso al que me refiero es a aquellas situaciones en las que las mujeres ya han trabajado anteriormente en la sociedad de origen pero, en estos casos, la experiencia laboral que tienen en destino es percibida como un *ascenso en su trayectoria laboral*.

En muchos casos, son mujeres con estudios que trabajaron en Marruecos en actividades que se correspondían con su formación académica y al llegar a España se insertan en actividades laborales de servicio doméstico o de hostelería. A pesar de que su desempeño laboral era más acorde con su formación en origen, los aspectos que les llevan a valorar su nueva situación como ascendente son las condiciones laborales en las que se desarrollaba su trabajo en Marruecos. Algunos factores a los que hacen referencia son la poca flexibilidad de horarios, la precariedad de los salarios que percibían o las condiciones de control y represión familiar a las que se encontraban sometidas en su país. Este último aspecto está íntimamente relacionado con la construcción del género y la valoración del trabajo asalariado de las mujeres en Marruecos. Tal como expone Aixelà,<sup>43</sup> la participación de las mujeres marroquíes en la oferta laboral no es utilizada como una herramienta de emancipación, ya que ésta no las excluye de sus obligaciones familiares y domésticas y, en cualquier caso, su participación implica "atravesar un espacio público que no les pertenece". De esta forma, el trabajo femenino, incluso aquel que se desarrolla en el sector formal, carece de reconocimiento social y se interpreta más como una ayuda económica al grupo familiar, mientras que se sigue asumiendo el papel protector, proveedor y autoritario de la figura masculina (ya sea el padre, marido o hermanos). Relevante es el caso de aquellas mujeres que trabajan en el servicio doméstico. Esta actividad laboral es por excelencia la que incluye unos niveles más altos de explotación, falta de regularización y más duras condiciones de trabajo. La realización de esta actividad laboral está fuertemente matizada por criterios clasistas, quedando en manos de aquellas mujeres que pertenecen a las familias más desfavorecidas, son analfabetas y normalmente proceden del ámbito rural.<sup>44</sup>

43. Yolanda Aixelà, *Mujeres en Marruecos. Un análisis desde el parentesco y el género*. Barcelona, Bellaterra, 2000, p. 223.

44. Ángeles Ramírez, *Migraciones, género e Islam. Mujeres marroquíes en España*. Madrid, Agencia Española de Cooperación Internacional, 1998, pp. 111-112.

Por todo ello, muchas mujeres, a pesar de insertarse en el servicio doméstico en el contexto de destino, prefieren el trabajo que desempeñan en la sociedad de acogida, aunque reconozcan que estos mismos empleos en origen los rechazarían o, incluso, que su trabajo contribuye al desarrollo de una sociedad capitalista dependiente de la explotación y dominación de la mano de obra inmigrante, y en concreto, de la "explotación laboral femenina".

Una de las mujeres que valoraba el cambio de trabajo en sentido ascendente es Farida. Dicha valoración la fundamenta en términos económicos reconociendo que, a pesar de ser un trabajo con mayor prestigio social el que realizaba allí, el salario que percibía era sustantivamente menor a lo que recibe en destino, aunque el empleo sea no cualificado. Farida posee estudios universitarios de secretariado que cursó en Marruecos, allí trabajó seis meses en una fábrica en tareas relacionadas con la contabilidad y secretariado de la empresa. En España siempre ha trabajado, bien como auxiliar en el servicio doméstico, bien como empleada en el sector de la hostelería.

Yo allí trabajé en una empresa seis meses pero no tenía mucho dinero, no qué va, allí no es que te paguen mucho. No, no, no ganaba yo mucho dinero. Y no creo que aquí me contraten nunca de secretaria, es que yo necesitaba el permiso de trabajo y si no conseguía un contrato no podía tener la residencia.

Yo es que siempre he sido muy habladora, a mi mi jefa (se refiere a su trabajo en el servicio doméstico en Málaga) me decía que yo era muy alegre, que siempre estaba hablando. Ella era muy buena conmigo. Yo he trabajado con ella y luego pues ya estuve en el restaurante. Es un restaurante de comida marroquí y estamos más marroquíes. Yo gano mucho dinero aquí. Yo es que gano más de cien mil pesetas y como mi marido también trabaja pues estamos bien (Farida, Málaga, domicilio particular, 11 de noviembre de 1998).

Si estudiamos con detenimiento cada una de las trayectorias laborales que he descrito en este espacio, las que he calificado como ascendentes y las descendentes, podremos observar cómo la diferencia entre ambas casuísticas no son las trayectorias laborales *per se*, sino cómo las mujeres las perciben con relación al contexto de partida. En tales casos influye de forma significativa en las circunstancias en las



que se desarrolla el proceso migratorio condicionado tanto por su situación jurídica normativa en la que se encuentren en la sociedad de destino, como por las relaciones de género y su influencia en aspectos como decisión de emigrar (motivos familiares, independencia económica, reagrupación familiar, etcétera), cambios producidos en cuanto a la actividad económica o laboral que desempeñaban dentro del grupo doméstico en origen y destino, así como factores individuales o influencia de los modelos culturales y religiosos de la sociedad de origen. Aspectos de obligado análisis como se ha puesto de manifiesto en los modelos teóricos de las migraciones, que incorporan el análisis de género a partir de la interacción de los condicionantes macro sociales con los de orden micro.

Es ilustrativo de este caso la diferencia entre mujeres y varones. Para ellos, las diferencias y el sentido que dan al cambio experimentado entre la sociedad de origen y destino tiene más que ver con el tipo de actividad que realizan y los beneficios económicos que obtienen, mientras que las mujeres añaden un conjunto de aspectos asociados a las relaciones sociales y la influencia del contexto socio-cultural y religioso entre ambos contextos. Fátima y Mohamed, un matrimonio marroquí residente en Málaga, ambos trabajadores asalariados, explicaban en distintos términos el cambio que encontraban entre ambas sociedades:

No sé, hay muchas diferencias y al mismo tiempo no las hay. Yo soy del norte de Marruecos y no he notado muchas diferencias, el idioma será lo primero, luego también puede ser el ambiente, pero no es tanto. El primer año pasa, es normal, a lo primero viene y se aburre, como no conoce a nadie pues es normal, como le está pasando ahora a mi cuñada. Yo como estuve estudiando allí pues yo mi ambiente era de estudiantes, yo tenía mi mundillo, mis amigos... Y la libertad pues claro que aquí hay más pero tampoco es como dicen. El tema económico pues depende si trabajas o no, igual allí que aquí si no trabajas pues es igual (Mohamed, Málaga, domicilio particular, 30 de enero de 1999)

Los varones en estos casos valoran más las relaciones económicas en términos de ventajas /desventajas con el mercado laboral, mientras que en el caso de Fátima:

No digas que es igual, en Marruecos la libertad no es igual, no digas que en Marruecos puedes estar hasta la hora que quieras en la calle y como quieras. Ahí es donde se nota la libertad y la diferencia. Las relaciones con la familia, la religión, entonces cuando uno está aquí sin familia y solo pues hace más lo que quiera, aunque son cosas normales, pero delante de su padre, o de la familia o de tu propio país pues no lo puedes hacer pero aquí pues haces lo que te da la gana. La diferencia entre vivir allí o aquí como mujer y como hombre, hay muchas diferencias, y es un poquito complicado de explicar. Aunque salga de su país pues es diferente porque el hombre siempre es el hombre, la mujer siempre piensa en la familia, siempre piensa en la reputación de su familia, tiene siempre en la cabeza unos principios que no puede pasar de ellos. Aunque venga a España o a otro país, sabe que la libertad no puede pasar unos límites. En Marruecos, por ejemplo su padre no le deja salir a la calle con otros muchachos o lo que sea, sabe que si viene aquí y lo quiere hacer, aunque su padre allí no le dejara, sabe que aquí pues lo puede hacer, pero hasta un punto porque sabe que, en Marruecos, la mujer sabe que tiene que llegar virgen al matrimonio, y la mujer aunque salga siempre tiene en la cabeza ese punto, sabes que has estado educada de ese modo, y aunque estés en otro país, pues están siempre los principios y piensa en su reputación (Fátima. Málaga, domicilio particular, 30 de enero de 1999).

Las mujeres destacan más aquellos aspectos relacionados con la familia y el contexto social en general, a pesar de valorar las diferencias en términos de salarios y condiciones de trabajo entre ambos contextos.

### *Trabajar en lo mismo aunque con "algunas mejoras"*

Yo ya trabajé en Marruecos en una casa pero no te puedes imaginar lo que yo allí trabajaba.

Otro de los casos que define la trayectoria laboral de las mujeres inmigrantes es aquel en el que se reproduce el tipo de actividad laboral desempeñada en origen. Este es el caso de mujeres que trabajaban en el servicio doméstico y lo siguen haciendo en destino. A pesar de no producirse cambios en la actividad laboral que desarrollan, si que valoran muy positivamente las diferentes condiciones de trabajo con respecto a los dos contextos.



El proyecto migratorio de estas mujeres tiene como objetivo la inserción laboral y, por ende, la de obtener mayores recursos económicos que en el lugar de origen. También es significativo el deseo de cambiar de vida debido a la presión social o familiar a la que se encontraban sometidas. En este caso nos encontramos con mujeres jóvenes, cuyo estado civil antes de emigrar era la soltería y conocen a otras mujeres cercanas, ya sean familiares o amigas que emigraron anteriormente a ellas.

Entre los aspectos por los que valoran la experiencia laboral dentro del servicio doméstico más positivamente en destino que en origen se encuentra la mayor facilidad para realizar las distintas tareas, debido al variado tipo de electrodomésticos y comodidades dentro de los hogares que les permiten desempeñar su trabajo.

Pero estas mujeres se refieren a otra serie de ventajas relacionadas con el cambio de valores y de estatus entre ambos contextos y no sólo a los beneficios que reporta la facilidad a la hora de realizar las tareas domésticas. Así, por ejemplo, es interesante destacar el cambio de concepción que se da en las relaciones sociales que mantienen con la sociedad en general y con el/la empleador/a en particular. En Marruecos, manifiestan, existe una concepción negativa del trabajo femenino, más acusada cuando éste se desarrolla en el servicio doméstico, ya que supuestamente lo desempeñan las mujeres que pertenecen a familias de clase baja. Además, tal como manifiesta Pérez (1997: 116<sup>45</sup>) en el contexto marroquí, el desempeño de trabajos asalariados por parte de las mujeres se entiende como una necesidad de subsistencia y no como una oportunidad de promoción social y de independencia económica, o incluso como un "elemento perturbador de la familia tradicional y como la antesala de la inmoralidad".

Como reflejo de esta afirmación, encontramos el caso de Fouzia, una mujer analfabeta en su propia cultura que desempeñó trabajos en el servicio doméstico desde la edad de doce años en Marruecos. En una entrevista que mantuve con ella explicaba las diferencias entre origen y destino en el ámbito laboral.

45. Carmelo Pérez, "Mujeres árabes en el espacio público: indicadores, problemas y perspectivas", Mercedes del Amo (ed.), *El imaginario, la referencia y la diferencia. Siete estudios acerca de la mujer árabe*. Granada, Departamento de Estudios Semióticos, 1997, pp. 91-126.

(...) Yo ya trabajé en Melilla y era bastante diferente de cuando trabajé con la familia en el pueblo de donde yo soy. Es que tú no te puedes ni imaginar lo que yo allí trabajaba. Mira, allí todo se hace a mano, ¿tú sabes lo que es lavar toda la ropa a mano? En Melilla por lo menos la mujer con la que yo estaba era muy buena. Ella me ayudaba mucho, no abusaba así de mí, se sentaba conmigo a hablar, y no le importaba que yo comiera con ellos en la mesa. Por lo menos era diferente (Fouzia, Málaga, sede de una ONG, 4 de febrero de 1999).

La ausencia de formación es uno de los argumentos a los que aluden estas mujeres a la hora de explicar su trayectoria laboral. Reprochan a su familia la escasez de oportunidades y apoyo que de ellas recibieron a la hora de obtener una mínima formación académica o profesional. En muchos casos, matizan la diferencia que encuentran entre ellas y los miembros masculinos de su misma familia, en la que sus propios hermanos cursaron estudios que les han permitido obtener mejores oportunidades laborales que a ellas.

No, no fui al colegio, nunca fui al colegio. Es que yo tengo un hermano el mayor que es como si fuera mis padres. El mayor pues no nos dejaba. Mis hermanos, los tres varones, sí que han estudiado. Nosotras las cuatro hembras ninguna porque mi hermano dice que no, porque dice las mujeres están para hacer las cosas de la casa, no para hacer trabajos.

(...)

Mis hermanos todos han estudiado, el tercero ha llegado hasta la universidad, el cuarto ha estudiado pero no ha ido a la universidad. La mayor diferencia en mi casa entre mis hermanos y nosotras era la educación (Luna, Málaga, domicilio particular, 19 de abril 1999).

Frente a la ausencia de formación académica y educación primaria, secundaria y/o universitaria las mujeres han recibido calificación<sup>46</sup> desde el ámbito doméstico o en distintos escenarios (ya sea a

46. En 1982 el porcentaje de mujeres que accedía a la escuela primaria era de un 37.4%, del 38.1% en la escuela secundaria y del 38.1% para los estudios universitarios (Memissi 1993: 47). En el ámbito rural estas cifras son más dispares llegando en 1991 al 9.5% el porcentaje de mujeres que no poseen ningún diploma, el 2.1% de mujeres posee certificación de estudios primarios, el 0.3% de estudios secundarios, y del 0.1% para aquellas que poseen algún diploma de formación profesional (Ghemeres, 1993 71; citado por Arxéla, *op. cit.*, 2000, 211).



través de escuelas femeninas o mediante la asistencia a talleres) en tareas típicamente femeninas como bordado, mecanografía, confección, peluquería y estética, artes gráficas, etcétera. Estas oportunidades les han permitido a muchas mujeres en la sociedad de origen realizar trabajos esporádicos de manera informal convirtiéndose en las únicas oportunidades de obtener recursos económicos de los que disponen exclusivamente para ellas. Así, encontré a mujeres que relatan cómo en Marruecos sí ganaban dinero mediante la realización de tareas relacionadas con la confección de ropas y el bordado. A pesar de ello, estas actividades no son consideradas productivas por ellas ni por sus familiares, en el sentido de aportar recursos que permitan mantener al grupo doméstico. Algunas de las razones a las que se alude para constatar dicha afirmación son: el hecho de que la actividad se desarrolle en el propio escenario doméstico y no tengan la necesidad de salir fuera de su hogar; el que estas ocupaciones puedan desempeñarlas sin abandonar las tareas familiares; o el que realicen una actividad que les satisface personalmente y no es desempeñada por obligación. A pesar de que éste es el principal mecanismo por el que las mujeres reciben formación, las mujeres inmigrantes son consideradas en los contextos receptores como auténticas "tablas rasas" a las que hay que enseñar a cocinar, cuidar a sus hijos o tareas de costura..., soportando la etiqueta de "improductivas, pasivas, dependientes del varón".

En otros casos, aunque el acceso a la formación, ya sea formal o no, no se haya consolidado en origen, muchas mujeres inmigrantes perciben su importancia en el nuevo contexto migratorio. Así, algunas mujeres que no disponen de formación académica o profesional expresan sus deseos de acudir a centros para adquirirla. Uno de los problemas fundamentales con los que se encuentran para llevarlo a cabo tiene que ver con las condiciones en las que se desarrolla su trabajo, sobre todo cuando éste es en el servicio doméstico. La falta de disposición de tiempo libre y las largas jornadas de trabajo diario les impiden tener la oportunidad de tomar contacto ya sea con instituciones, donde esta formación se imparte, o con personas que les orienten para hacerlo. En esta ocasión, la mayor parte de las mujeres trabajan en el servicio doméstico como internas y sus relaciones sociales se

ven limitadas a la familia para la que trabajan. Este era el caso de Fouzia que trabajaba como interna y sólo disponía de un día libre dentro de su jornada de trabajo:

A mí, claro que me gustaría ir a todo eso que me dices. Si pudiera ir a clases de español y conocer a otras chicas como yo, también iría a los talleres de los que me hablas pero es que Rosa (nombre ficticio de su empleadora) me da un día libre en la semana, pero rara es la semana que no me dice “¿te puedes quedar esta tarde con los niños?” Pedir otro día más, es que no me va a dejar, pero sí yo el horario lo tengo que cumplir. Ella no me dejaría, estoy segura (Fouzia, Málaga sede de una ONG, 11 de febrero 1999).

Estos condicionantes, unidos a las restricciones que marca la legislación española en materia de extranjería, impiden que las mujeres inmigrantes puedan –en igualdad de condiciones que la población trabajadora nacional– insertarse en puestos de trabajo directamente relacionados con su formación ocupacional, motivar su ascenso, o al menos permitirle su movilidad en distintos sectores del mercado laboral más allá de los definidos por parte del Estado como los “necesitados de mano de obra”.

#### A MODO DE CONCLUSIÓN

En este artículo he tratado de poner de manifiesto, primero desde una perspectiva teórica, la invisibilidad que la perspectiva de género ha recibido por parte de los modelos y explicaciones teóricas que tradicionalmente se han ocupado de estudiar los movimientos migratorios. Los aspectos que desde un posicionamiento de género critican, tanto a las explicaciones clásicas como histórico-estructural, es la naturalización de las diferencias entre hombres y mujeres y entre distintos grupos sociales, según los cuales resulta *inevitable y previsible* la discriminación y posición de desventaja de las mujeres en el sistema social. El segundo aspecto criticado es el carácter androcéntrico y etnocéntrico de los que se nutren, en tanto que la ausencia de un análisis de las relaciones de género tanto en las sociedades de origen (entendidas como “tradicionales”)



como en las sociedades de destino (las “modernas”) ha supuesto dar por hecho que el cambio de una sociedad tradicional a una moderna significaba el paso automático de un sistema social basado en la discriminación y la opresión hacia las mujeres a una sociedad caracterizada por la igualdad y la emancipación de éstas. La negación de la diversidad y la consideración de “los otros” sin atender a las diferencias de clase, edad, género, formación cultural y educativa deriva en análisis etnocéntricos que implican mirar a los que llegan de forma homogenizadora, esencialista, estática, atrasada y ajenos a una historia pasada antes de ponerse en contacto con las sociedades receptoras.

Mi propuesta teórica desde aquí va en la línea de romper con la naturalización, esencialización y, por tanto, con la invisibilidad del papel protagonizado por las mujeres inmigrantes. La articulación de los condicionantes macro y micro<sup>47</sup> que permiten analizar, articular y profundizar en los procesos migratorios —condicionamientos económicos, políticos, socio-demográficos con motivaciones, estrategias familiares, ideología y estructura de género, factores de integración— se presentan como la mejor opción desde la que examinar los actuales movimientos migratorios a escala mundial.

En segundo lugar, a partir del análisis de la legislación en materia de extranjería, los postulados de las teorías anteriormente descritas se ven reflejados en un sistema legislativo que privilegia las necesidades de mano de obra al margen de la diversidad de experiencias e identidades culturales y sociales. De este modo, la necesidad de control de flujos frente al privilegio de políticas de integración socio-laboral que supongan un verdadero reconocimiento de la diversidad de la población inmigrante está configurando una doble segmentación laboral: en primer lugar, aquella que distingue entre trabajadores nacionales y trabajadores extranjeros no comunitarios; en segundo lugar y transversal a éste, la feminización de determinados puestos de trabajo como es el servicio doméstico, en la medida que existen ocupaciones que son reconocidas como “más propias de mujeres” por las socieda-

47. Immaculada Serra, “Inmigración femenina, diversidad cultural y trabajo”, en Ángeles Durán, Immaculada Serra y Rebeca Torada, *Mujer y trabajo. Problemática actual*, Valencia, Germania, 2001, pp. 29-74.

des receptoras. Aspecto que está contribuyendo a la "feminización de los puestos de trabajo" en un doble sentido. Por un lado, se constata una segmentación laboral según sectores y actividades del mercado laboral realizadas exclusivamente por mujeres (véase el caso de los trabajos de proximidad como el cuidado y atención de ancianos y niños o el trabajo doméstico); en segundo lugar, respecto a la etnificación de la mano de obra, ya que son mujeres, pero sobre todo, mujeres inmigrantes las que están realizando dichas actividades en las sociedades receptoras, mientras las mujeres autóctonas acceden a otras profesiones del mercado laboral.

La repercusión de estos condicionantes legislativos unidos a otra serie de factores como cambios con respecto a las sociedades de origen, su posición de género y clase social imposibilita su incorporación en el mercado de trabajo en los mismos términos que la población nacional, viéndose sometidas a la desigualdad social, económica y simbólica que provoca su invisibilidad tanto por parte de las políticas de integración social como las posiciones etnocéntricas y homogeneizadoras que las estigmatiza desde la población receptora.